



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 145/21

### ACTUALIDAD NORMATIVA

#### I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN - SIMPLE: PRESCRIBE EL FORMULARIO 260 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE DECLARAR POR EL AÑO GRAVABLE 2020 Y/O FRACCIÓN DEL AÑO GRAVABLE 2021 - [Resolución 000071 del 11 de agosto de 2021](#)
- PRECIOS DE TRANSFERENCIA: ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INFORMATIVA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA - FORMULARIO 120, ASÍ COMO PARA LA NOTIFICACIÓN DEL INFORME PAÍS POR PAÍS Y SE ADOPTA EL CONTENIDO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS ELECTRÓNICOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, CORRESPONDIENTES AL AÑO GRAVABLE DE 2020 O LA FRACCIÓN DEL AÑO GRAVABLE 2021 - [Resolución 000072 del 11 de agosto de 2021](#)
- AMPLÍA EL PROGRAMA DEL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO A LOS INTERMEDIARIOS DE TRÁFICO POSTAL Y ENVÍOS URGENTES: ADICIONA LA RESOLUCIÓN 000015 DEL 17 DE FEBRERO DE 2016 - [Proyecto de Resolución](#)

La DIAN publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 26 de agosto de 2021, al correo electrónico: [oeacolombia@dian.gov.co](mailto:oeacolombia@dian.gov.co).



## II. UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES (UGPP)

- **CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE APOYO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO PARA JÓVENES DENTRO DE LA ESTRATEGIA SACÚDETE: POSTÚLESE HASTA EL 19 DE AGOSTO DE 2021**

La UGPP emitió comunicado de prensa subrayando:

*“Esta iniciativa se creó con el **Decreto 688 del 24 de junio de 2021**, estableciendo que **se puede recibir hasta 12 veces**, durante el tiempo que dure el programa entregando una ayuda correspondiente al **25%** de un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMLMV), es decir, **\$227.131** por cada contratación o vinculación adicional de trabajadores entre 18 y 28 años, realizada después del mes de marzo de 2021. No se reconocerá el aporte en los casos en que la vinculación de un nuevo joven esté acompañada del retiro de algún trabajador en otro rango de edad.*

*Las ayudas económicas que se giren en el marco de la **estrategia Sacúdete no llegan directamente a los trabajadores jóvenes**, sino que el Gobierno Nacional los girará exclusivamente a sus empleadores, para que esos recursos se utilicen como apoyo en el pago de los salarios de sus empleados activos al momento de aplicar al beneficio.*

### ***¿Quiénes pueden postularse?***

- *Personas jurídicas*
- *Personas naturales empleadoras*
- *Entidades sin ánimo de lucro*
- *Consortios y uniones temporales*
- *Cooperativas*
- *Patrimonios autónomos*

### ***¿Cuáles son los requisitos de Postulación?***

- *Vincular trabajadores adicionales entre 18 y 28 años.*
- *Tener un producto de depósito en una entidad financiera.*
- *Estar al día en los pagos de seguridad social para todos los trabajadores que tuvo durante marzo de 2021.*
- *No tener una participación de la nación y/o sus entidades descentralizadas mayor al 50% de su capital.*



- **Si es persona natural empleadora:**
- No ser una persona expuesta políticamente (PEP).
- **Si es una cooperativa:**
- Estar registrada en la Cámara de Comercio de su domicilio principal.
- **Si es un patrimonio autónomo:**
- Ser declarante del impuesto de renta y complementarios

#### ***¿En dónde se realizan las postulaciones?***

El proceso se realiza a través de las **entidades financieras** que ofrecen este servicio de manera personal o **virtual a través de sus sitios web**.

#### ***¿Qué documentos se requieren?***

##### **1. Formulario de intención y postulación diligenciado y firmado por:**

- Representante legal
- Persona natural empleadora o
- Promotor o liquidador, si la empresa postulante está en reestructuración o liquidación.

##### **2. Certificación expedida y firmada por el empleador personal natural o representante legal, revisor fiscal o contador, promotor o liquidador en caso que la empresa esté en reestructuración o liquidación. En la que indique:**

- Los empleados jóvenes sobre los que se otorgará el apoyo recibieron el salario correspondiente al mes inmediatamente anterior.
- Si se han adelantado procesos de sustitución patronal o de empleador después de marzo de 2021.
- Los pagos de seguridad social para marzo de 2021 se encuentran al día para todos los empleados.



*¿Cuándo se conocen los resultados de las postulaciones?*

*A partir del 25 de agosto, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo expedido por el Ministerio de Trabajo”.*

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

17 de agosto de 2021